

actos previamente antedictos con espresion de causa en cuyo acto se les imponga circunstanciales delos mandados para su inteligen^a y cumplimiento. Y fijadas de los citos los d^os. S^rs. don J^oseⁿ de A^ragon, d^os. f^{co}s =

Carlota^a Agust^a Lopez^a Pablo Lopez^a Almanzor^a

Yo el^o estanciono.
mio.

Citacion^a

Acto continuo entre esta oficina de los nombres de los electores asfumidos al Illmo ordinario d^os. Almanzor para su citacion personal en el dia de mañana a los fines mandados; d^os. f^{co}s =

estanciono.

Acta para la S^rta
de Jurado y Ayuntamiento.

En la villa de Alcalá de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Siendo las nuevas horas de la mañana, por conseq^{encia} delo determinado en el acuerdo y diligencias anteriores, y previa citacion personal antedictas con expresion de causa le illuminada en estas Salas Capitulares interiores de la villa los S^rs. D^os. Pedro Carriz^a Carmona y D^os. Juan Esteban Garcia Alcalde^s d^os. ordinarios por el d^os. de la villa, D^os. Juan Lopez Osojo y Juan Prieto Alfonso Segundo^s, S^r Jose Almanzor Lopez y Juan Barroso Soto Diputados^s, S^r Jose Ramon Campuzano Deusto del Comun, y Pablo Lopez Garcia Procurador y vocio general de individuos q^d. componen el ayuntamiento pleno de esta villa: con autoridad de P^{do}s. qual d^os. Francisco Ortiz, d^os. Andres Campillo Alcolea, S^r Jose Garcia Garcia, Juan Campos Alcolea, S^r Jose Sanchez Ruiz, Esteban Lopez Rodriguez, S^r Jose Lopez Garcia y d^os. Antonio Sanchez Ortiz, que como vecinos propietarios mayores contribuyentes de ella, concurren como electores asfumidos para en union de otras personas haver las propiedades de individuos se jurado y ayuntamiento q^d. han de remplazar a los actuales en el año venidero mil ochocientos noventa y cuatro, cumpliendo con lo mandado en el d^os. decreto en 2. de Febrero ultimo, y susp^m otoño Circular del d^os. acuerdo del d^os. Chanc^a de Gran^c en 27. de Sept^embre anterior q^d. tienen a la vista. Y habiendo dado principio al acto por su lectura, q^d. todos quedaron enterados, igualmente q^d. del d^os. decreto de Asuncion con sus declaraciones posteriores, y con

